



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0294-2018-UNAP

Iquitos, 02 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0284-2018-DGA-UNAP, presentado el 01 de marzo de 2018, por el director General de Administración, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, el director General de Administración, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 06 al 09 de marzo de 2018, de don Richard Flores Flores, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Dirección General de Administración, para que realice la toma de inventario en la Sede de Contamana;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 06 al 09 de marzo de 2018, de don Richard Flores Flores, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Richard Flores Flores, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos, tres días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) para que sufrague gasto de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Richard Flores Flores, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL